

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ASOPROMIN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, referente a la obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ASOPROMIN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera, Estado de Resultados de Operaciones, Estado en el Cambio del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

He fiscalizado los Estados Financieros de la Compañía ASOPROMIN S.A., que se acompañan, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados de Operaciones, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las Actas de Junta de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2019, el Estado de

Total de Activo:	\$	340,709.00	Total, Ingresos:	\$	791,579.62
Total de Pasivo:	\$	316,610.80	Total, Costos y Gastos:	\$	767,377.66
Patrimonio:	\$	24,098.20	Utilidad de Operacional:	\$	24,201.96

manera:

La Situación Financiera de la Empresa se ve reflejada en totales de la siguiente correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas de Información Financiera (NIIF para PYMES).

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, ciento debidamente registrada en los libros de contabilidad; los Estados Financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la Compañía ASOPROMIN S.A., al 31 de Diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en

FINANCIEROS.

OPIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS

de sus recursos.

Financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información Administrativa de la Compañía ASOPROMIN S.A., ha determinado adecuados Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la

OPIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO.

las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

laborales, patronales, mineras, con las demás entidades de control, en base a Junta General, cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la La Administración de la Compañía ASOPROMIN S.A., ha cumplido con las

OPIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.

revisados en la auditoría:

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes expresar mi opinión.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para Resultados Integral, Estado de Cambio de Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

La Situación Financiera y la Gestión de la Administración, refleja utilidad en los resultados de la Empresa.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la Empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la ley de Compañías.

La Compañía ASOPROMIN S.A., no tiene obligaciones de cumplir con el Artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal Administrativo de la Empresa.

Zaruma, 26 de Junio del 2020



Sr. Oliver Ruperto Romero Aguilar
C.C.: 0704353937
COMISARIO